



LA PLATA, 15 OCT 2010

VISTO el expediente N° 2900-66.380/07, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita el traslado a la Asesoría General de Gobierno, de Claudia Edith CERDÁ, agente de la Dirección de Recuperación de Costos de la Dirección General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que tanto las autoridades intervinientes como la causante prestaron oportunamente su conformidad para propiciar la medida requerida;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la agente revista en la Categoría 10 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogado) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de referencia, y debe ser trasladada en el régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor circunstancia de la que ha sido notificada prestando su conformidad, según consta a fojas 70;

Que el cargo en cuestión se encuentra incorporado en el Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley N° 14.062- en Asesoría General de Gobierno (fojas 71);

Que mediante Resolución 11112 N° 1590/08, se destacó en comisión de servicios a la agente de marras, a partir del 1° de febrero de 2008, al organismo citado en primer término en el exordio del presente, por lo que corresponde proceder a su limitación;

Que han tomado intervención Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha de notificación del presente, la comisión de servicios a la Asesoría General de Gobierno, concretada mediante Resolución 11112 N° 1590/08, de Claudia Edith CERDA (D.N.I. 17.480.021 – Clase 1965 - Legajo de Contaduría 313.668), agente de la Dirección de Recuperación de Costos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2°. Modificar en el Ministerio de Salud – Dirección General de Administración, el plantel básico de la ex Dirección de Coordinación del Sistema de Atención Médica Organizacional, actual Dirección de Recuperación de Costos, aprobado por Resolución N° 8438/93, convalidada por Decreto N° 749/94, suprimiendo un cargo de la Categoría 10 – Clase 3 - Grado XII – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogado) – Código: 5-0004-XII-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Modificar el plantel básico de la Asesoría General de Gobierno, incorporando un (1) cargo de la Categoría 10 - Clase 3 - Grado XII – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogado) – Código: 5-0004-XII-3 – treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Trasladar, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a lo determinado por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la Asesoría General de Gobierno, en la Categoría 10 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 5. Personal Profesional

Handwritten signature and initials.

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



(Abogado) – Código: 5-0004-XII-3 – treinta (30) horas semanales de labor, a Claudia Edith CERDA (D.N.I. 17.480.021 – Clase 1965 - Legajo de Contaduría 313.668), proveniente de la Dirección de Recuperación de Costos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.



ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2037



Dc ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía